



FICHA TÉCNICA DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

1. NOMBRE DEL TRÁMITE		ATENCIÓN Y GESTIÓN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL					
1.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE DA ORIGEN AL TRÁMITE Y/O GENERA LA OBLIGACIÓN PARA EL SOLICITANTE (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc.)		Artículo 435 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo de 2014.					
1.b. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA QUE FACULTA LA AUTORIDAD PARA LA APLICACIÓN DEL TRÁMITE O EL OTORGAMIENTO DEL SERVICIO (Artículo, fracción, cláusula, inciso, etc.)		Artículo 435 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, publicado en la Gaceta Municipal, el 31 de marzo de 2014.					
2. TIPO DE ORDENAMIENTO	Aviso	Circular	Decreto	Manual	Reglas		
	Código	Convenio	Ley	X	Reglamento	Resolución	
	Otro	1a 1b					
4. DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE				3. TIPO DE TRÁMITE O SERVICIO			
La Dirección de Desarrollo Social lleva a cabo gestiones de apoyos varios a los ciudadanos zihuatanejenses en condiciones de necesidad para la obtención de medicamentos, servicios médicos, hospitalización, estudios clínicos, donación de artículos de primera necesidad, artículos deportivos, despensas, entre otros, a través del procedimiento que se describe a continuación:				Beneficio			
1. Se acude a la Dirección de Desarrollo Social y Humano. 2.- Se realizan las gestiones correspondientes ante dependencias y/o sociedad civil, según la naturaleza del apoyo solicitado; una vez realizado lo anterior, se informa al solicitante el seguimiento de la gestión, y si ya se cuenta con una fecha de entrega del apoyo, en su caso.				5. CASOS EN QUE SE DEBE/PUEDE PRESENTARSE EL TRÁMITE			
				En los casos de extrema necesidad (falta de recursos económicos o enfermedad) del solicitante que acuda a la Dirección de Desarrollo Social			
6. MEDIO(S) DE PRESENTACIÓN DEL TRÁMITE				7. DATOS QUE DEBE CONTENER EL TRÁMITE			
Escrito libre							
Medios Electrónicos							
Formato							
Verbal				X			
Otro							
8. DOCUMENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR AL TRÁMITE				9. PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA POR LA DEPENDENCIA			
		Original	Copia	Inmediato			
1	Receta Médica		1				
2	Estudios Clínicos		1				
3	Certificado Médico		1				
4	Solicitud de Apoyo		1				
5							
6							
				10. FICTA			
				No Aplica			
				10.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA FICTA			
				No Aplica			

11. MONTO DE LOS DERECHOS	12. VIGENCIA
Ninguno	
11.a. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DEL COBRO DEL TRÁMITE O SERVICIO (Artículo, Cláusula, fracción, inciso, etc., así como el nombre del Ordenamiento)	Ninguna
Ninguna	
13. CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DE TRÁMITE	14. UNIDADES ADMINISTRATIVAS ANTE LAS QUE SE PUEDE REALIZAR EL TRÁMITE
Que se encuentre en evidente estado de necesidad económica o padezca alguna enfermedad	Dirección de Desarrollo Social y Humano
15. HORARIO DE ATENCIÓN	Lunes a Viernes.- 08:00 a 16:00 Horas
TELÉFONO 1	755 55 07 00
TELÉFONO 2	755 55 4 44 55
FAX	755 55 4 28 38
CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@zihuatanejodeazueta.gob.mx
DIRECCIÓN	Avenida Paseo de Zihuatanejo Poniente núm. 21, Col. La Deportiva, C. P. 40880, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero
16. CANTIDAD DE VECES QUE EL TRÁMITE SE REALIZA AL TRIMESTRE ANTE LA DEPENDENCIA	166 Asesorías y Gestiones Varias